DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010
"PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

El diez y nueve de julio del año dos mil diez, siendo las diez horas se reúnen en la Dirección Administrativa y Financiera, los funcionarios: Abog. Andreas Ens y el Lic. Edgar Alvarenga, miembros del comité de evaluación de ofertas según Resolución Incoop Nº 5668/10, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la adquisición de Productos de Limpieza.

Seguidamente se verifica los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales se ajustan a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Cabe resalta que es la segunda convocatoria realizada del llamado ya que en fecha 08 de junio de 2010 se declaro desierto y se solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la prorroga de entrega y apertura de ofertas, debido a que una de las firmas no cumplió a cabalidad con las documentaciones sustanciales en la presentación de la oferta para dar el seguimiento correspondiente al llamado.

Se informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la nueva fecha de entrega y apertura de ofertas, y ésta a su vez emitió la invitación por el Portal de Internet.

Las firmas invitadas en la segunda convocatoria son: **BASE BASE, HARDY, 2 DE JULIO, R.T SOLUCIONES, DISTRIBUIDORA O&R**; de las cuales ninguna presenta su ofertas en fecha y hora establecida.

Por el Portal de Contrataciones Públicas se presentaron las firmas: **EVEREST COMERCIAL, MOLMAN S.A, DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A y GL VENTAS & SERVICIOS**.

Acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes.

Una vez analizadas todas las documentaciones y porcentajes ofertados, esta comisión dictamina y sugiere que se adjudique a la Firma **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A**, por ser la que presenta el presupuesto más ventajoso para la Institución y según el Art. Nº 28 Adjudicación, de la Ley 2051/03 "La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", siendo las once horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de ofertas.

LIC. EDGAR ALVARENGA

ABOG. ANDREAS ENS